ANEXO
7

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

Asunción, 1 de julio de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 2256/2.020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 12 de marzo de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 415 de fecha 16 de marzo de 2020 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 30 de junio de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Abg. Marino Rodríguez Sosa
Asesor Verificación y Control
Ministerio General - MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

19713

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 994

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar, el LLAMADO M.O.P.C. Nº 65/2019, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ra TANDA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 367.387, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A	Gs. 13.252.603.607 (Guaraníes Trece Mil Doscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Siete)
2	ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ	Gs. 10.333.800.928 (Guaraníes Diez Mil Trescientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Mil Novecientos Veinte y Ocho)
3	CONSORCIO PUENTE PRIMERA TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.)	Gs. 14.431.296.616 (Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Diez y Seis)
4	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs. 17.259.728.482 (Guaraníes Diez y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos)
5	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMANN	Gs. 11.762.378.610 (Guaraníes Once Mil Setecientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Diez)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DIRKSEN
Ministro

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 285 /2020.

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, RUC Nº 80004239-5, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**, RUC N°462985-0, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta N° 1.476 c/ Manuel Domínguez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**, con cédula de identidad N° 462.985, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE" , acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 65/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 1ra TANDA.**, en el marco de lo establecido en la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 994/2020 la oferta del CONTRATISTA para el LOTE Nº 5 conforme se detalla en la Sección V. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 11.762.378.610.-** (Once mil setecientos sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos diez) **IVA incluido**, en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y forman parte integral del contrato son los siguientes.
a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Las Condiciones Generales del Contrato.
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Planos;
f) Oferta presentada por el Oferente;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las Normas de las INTN; y
h) Las partes del Pliego de Bases y Condiciones y addendas que aún no se han citado precedentemente.
i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, previsto en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 367.387.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 65/2019, convocado por el MOPC, según Resolución N° 3089/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 994/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, más 4 (cuatro) meses adicionales.
5.2 La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente contrato.

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.

6.3 El Banco y Número de cuenta en el que se realizará el pago del Contratista/Proveedor, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 e d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de: **18 meses** para todos los lotes.

El plazo se computa a partir de la fecha de Orden de Inicio. El lugar y las condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección V Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Dependencia encargada de la Administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

EL CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiese anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta como *ANEXO N° 1* del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la sección V Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Lauriksen
Ministro
M.O.P.C.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, LEY 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art.37 i, Ley 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulador por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (Clausula 52).

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO.
El presente contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

17. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

18. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2020.

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR LA CONTRATISTA
Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2020.

LOTE5

	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 25 mts. Tramo: Cruce Tuyu Jhu - Alpasa (A° Caañabe); Coord.: 499708; 7141085				
	ITEMS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN (3%)	Gl	1,00	75.000.000	75.000.000
2	MANTENIMIENTO DEL CAMINO Y PUENTE EXISTENTE	Gl	1,00	25.000.000	25.000.000
3	CARTEL DE OBRA	un	2,00	6.000.000	12.000.000
4	DESBOSQUE, DESBROCE Y LIMPIEZA	Ha	0,30	8.000.000	2.400.000
5	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL EN SUELO	m³	47,00	33.000	1.551.000
6	TERRAPLENES DE CABECERAS Y ACCESOS	m³	15557,00	40.000	622.280.000
7	BAJADA DE AGUA DE HORMIGÓN (FCK=18MPA)	m	18,00	90.000	1.620.000
8	GAVIONES	m	67,44	800.000	53.952.000
9	COLCHONETAS DE PIEDRA EMBOLSADA	m³	237,83	1.000.000	237.830.000
10	PILOTES PREPERFORADOS DE H°A° Ø 0,80 (FCK=25MPA)	m³	36,19	3.200.000	115.808.000
11	H° A° PARA FUNDACIONES DE CABEZALES (FCK = 21 MPA)	m³	47,00	3.000.000	141.000.000
12	ESTRIBOS CERRADOS DE H°A° (FCK=25MPA)	m³	112,74	2.800.000	315.672.000
13	VIGA LONGITUDINAL POSTENSADA L=25,00M (FCK=30MPA)	un	4,00	100.000.000	400.000.000
14	VIGAS TRANSVERSALES (FCK=25MPA)	m³	7,06	2.500.000	17.650.000
15	LOSETAS CENTRALES DE H°A° PREFABRICADAS (2,05X0,365X0,08)	un	186,00	240.000	44.640.000
16	LOSETAS DE BORDE DE H°A° PREFABRICADAS (1,08X0,365X0,08)	un	124,00	120.000	14.880.000
17	LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO (INCLUYE LOSA DE APROXIMACIÓN) (FCK=25MPA)	m³	70,70	2.600.000	183.820.000
18	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND (FCK=25MPA)	m³	12,00	900.000	10.800.000
19	RELLENO GRANULAR	m³	2,40	120.000	288.000

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
U.O.C.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

	CEMENTADO				
20	DRENAJE CON CAÑO DE PVC	ml	7,50	36.000	270.000
21	PROTECCIÓN DE TALUDES CON PIEDRA BRUTA ARGAMASEADA	m³	172,79	580.000	100.218.200
22	BARANDAS PREFABRICADAS DE HºAº (FCK=25MPA)	ml	50,00	350.000	17.500.000
23	VEREDAS DE HºAº (FCK=25MPA)	ml	50,00	700.000	35.000.000
24	APARATO DE APOYO ELASTOMÉRICO	un	8,00	2.200.000	17.600.000
25	Juntas de Dilatación	m	21,08	1.400.000	29.512.000
26	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTIL 150gr/m2	m²	809,24	12.000	9.710.880
27	EMPASTADO DE TALUDES	m²	640,00	10.000	6.400.000
28	BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA, TIPO "FLEX BEAM"	m	120,00	270.000	32.400.000
29	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m²	6,32	1.400.000	8.848.000
30	ALAMBRADA	m	200,00	30.000	6.000.000
31	PROTECCIÓN DE ÁREAS DE PRÉSTAMOS	m	600,00	30.000	18.000.000
32	ESTUDIO DE TRANSPORTE DE SEDIMENTOS.	gl	1,00	22.000.000	22.000.000
33	PRUEBA DE RECEPCION DE PUENTES	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
34	MITIGACIÓN AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
	TOTAL				**2.619.650.080**

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 15 mts. Tramo: La Colmena - Cesar Barrientos - Apyragua - Isla Kaa - PROG. 09+330 - Coord.: 514261; 7127403			**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	Excavacion Estructural para Puentes	m³	626,12	33.000	20.661.960
2	Terraplen de cabecera y accesos	m³	2705,00	40.000	108.200.000
3	Hormigon de limpieza fck=15 Mpa	m³	10,25	900.000	9.225.000
4	Zapatas fck= 25 Mpa	m³	43,15	1.800.000	77.670.000
5	Estribo fck=25 Mpa	m³	57,47	2.400.000	137.928.000
6	Muro de contención fck=25 Mpa	m³	21,70	2.200.000	47.740.000
7	Vigas Longitudinales Prefabricadas	ml	60,00	3.000.000	180.000.000
8	Vigas Transversales fck=25 Mpa	m³	1,23	2.900.000	3.567.000
9	Vigas Riostras fck=25	m³	3,87	2.800.000	10.836.000
10	Tablero fck=25 Mpa	m³	30,00	2.600.000	78.000.000
11	Losa de Aproximación fck=25 Mpa	m³	18,00	2.500.000	45.000.000
12	Capa de rodadura de hormigón de cemento Portland (Fck=25MPA)	m³	11,88	1.000.000	11.880.000
13	Veredas Prefabricadas de HºAº (con ductos de servicio)	ml	30,00	700.000	21.000.000

14	Barandas Prefabricadas de H°A°	mi	30,00	350.000	10.500.000
15	Apoyos elastomericos	un	8,00	1.800.000	14.400.000
16	Drenaje de estribo	m³	30,67	300.000	9.201.000
17	Drenaje de tablero Ø 100 mm	mi	16,50	35.000	577.500
18	Junta de Dilatación	mi	20,00	1.400.000	28.000.000
19	Provision y colocacion de Geotextil 150 gr/m2	m²	1646,80	20.000	32.936.000
20	Colchonetas de piedra embolsada esp= 0,25 m	m²	1661,12	250.000	415.280.000
21	Protección con piedra bruta argamaseada esp= 0,30 m	m²	44,38	200.000	8.876.000
22	Remoción de estructuras existentes en puentes	Gl	1,00	18.000.000	18.000.000
23	Prueba de Recepción de Puentes	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
24	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	mi	100,00	270.000	27.000.000
25	Señalización vertical	m²	5,00	1.400.000	7.000.000
26	Empastado de taludes	m²	400,00	10.000	4.000.000
27	Cartel de obra (2 X 4) m	un	2,00	6.000.000	12.000.000
28	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
29	Desvío Temporal Tipo I	gl	1,00	25.000.000	25.000.000
30	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,00	45.000.000	45.000.000
31	Instalación y servicios especializados	mes	18,00	18.000.000	324.000.000
	TOTAL				**1.773.478.460**

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 10 mts. Tramo: La Colmena - Cesar Barrientos - Apyragua - Isla Kaa - PROG.: 26+450 - Coord.: 505062; 7128472			**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	Excavacion Estructural para Puentes	m³	435,23	33.000	14.362.590
2	Terraplen de cabecera y accesos	m³	5006,00	40.000	200.240.000
3	Hormigon de limpieza fck=15 Mpa	m³	9,08	900.000	8.172.000
4	Pilotes preperforados de Ø 0,80 fck =25 Mpa	mi	96,00	1.500.000	144.000.000
5	Cabezal de pilotes fck=25 Mpa	m³	39,76	2.500.000	99.400.000
6	Estribo fck=25 Mpa	m³	74,57	2.500.000	186.425.000
7	Muro de contención fck=25 Mpa	m³	21,36	2.200.000	46.992.000
8	Vigas Longitudiunales Prefabricadas	mi	40,00	2.800.000	112.000.000
9	Vigas Riostras fck=25	m³	2,65	2.900.000	7.685.000
10	Tablero fck=25 Mpa	m³	20,00	2.600.000	52.000.000
11	Losa de Aproximación fck=25 Mpa	m³	18,00	2.600.000	46.800.000
12	Capa de rodadura de hormigón de cemento Portland (Fck=25MPA)	m³	10,84	1.100.000	11.924.000
13	Veredas Prefabricadas de H°A° (con ductos de servicio)	mi	20,00	700.000	14.000.000
14	Barandas Prefabricadas de H°A°	mi	20,00	350.000	7.000.000
15	Apoyos elastomericos	un	8,00	1.800.000	14.400.000

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durlser
Ministro
A.C.P.O.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

16	Drenaje de estribo	m³	28,33	300.000	8.499.000
17	Drenaje de tablero Ø 100 mm	mi	10,40	30.000	312.000
18	Junta de Dilatación	ml	20,00	1.400.000	28.000.000
19	Provision y colocacion de Geotextil 150 gr/m2	m²	1256,58	20.000	25.131.600
20	Colchonetas de piedra embolsada esp= 0,25 m	m²	1274,48	250.000	318.620.000
21	Protección con piedra bruta argamaseada esp= 0,30 m	m²	43,62	200.000	8.724.000
22	Remoción de estructuras existentes en puentes	Gl	1,00	15.000.000	15.000.000
23	Prueba de Recepción de Puentes	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
24	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	mi	100,00	270.000	27.000.000
25	Señalización vertical	m²	5,00	1.400.000	7.000.000
26	Empastado de taludes	m²	400,00	10.000	4.000.000
27	Cartel de obra (2 X 4) m	un	2,00	6.000.000	12.000.000
28	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
29	Desvío Temporal Tipo I	gl	1,00	20.000.000	20.000.000
30	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,00	40.000.000	40.000.000
	TOTAL				**1.519.687.190**

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 12 mts. Tramo: La Colmena - Cesar Barrientos - Apyragua - Isla Kaa - PROG.: 33+130 - Coord.: 500181; 7124482			**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	Excavacion Estructural para Puentes	m³	680,78	33.000	22.465.740
2	Terraplen de cabecera y accesos	m³	12166	40.000	486.640.000
3	Hormigon de limpieza fck=15 Mpa	m³	7,62	900.000	6.858.000
4	Pilotes preperforados de Ø 0,80 fck =25 Mpa	mi	288,00	1.500.000	432.000.000
5	Cabezal de pilotes fck=25 Mpa	m³	66,96	2.500.000	167.400.000
6	Estribo fck=25 Mpa	m³	129,38	2.500.000	323.450.000
7	Vigas Longitudiunales Prefabricadas	mi	48,00	2.900.000	139.200.000
8	Vigas Transversales fck=25 Mpa	m³	1,68	3.000.000	5.040.000
9	Vigas Riostras fck=25	m³	5,99	2.900.000	17.371.000
10	Tablero fck=25 Mpa	m³	24,00	2.600.000	62.400.000
11	Losa de Aproximación fck=25 Mpa	m³	18,00	2.600.000	46.800.000
12	Capa de rodadura de hormigón de cemento Portland (Fck=25MPa)	m³	16,77	1.100.000	18.447.000
13	Veredas Prefabricadas de H°A° (con ductos de servicio)	mi	24,00	700.000	16.800.000
14	Barandas Prefabricadas de H°A°	mi	24,00	350.000	8.400.000
15	Apoyos elastomericos	un	8,00	1.800.000	14.400.000
16	Drenaje de estribo	m³	42,33	300.000	12.699.000
17	Drenaje de tablero Ø 100 mm	mi	11,20	30.000	336.000
18	Junta de Dilatación	ml	20,00	1.400.000	28.000.000

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
M.O.P.C.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

19	Provision y colocacion de Geotextil 150 gr/m2	m²	1.754,20	20.000	35.084.000
20	Colchonetas de piedra embolsada esp= 0,25 m	m²	1.764,22	250.000	441.055.000
21	Protección con piedra bruta argamaseada esp= 0,30 m	m²	60,02	200.000	12.004.000
22	Remoción de estructuras existentes en puentes	Gl	1,00	15.000.000	15.000.000
23	Prueba de Recepción de Puentes	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
24	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	mi	100,00	270.000	27.000.000
25	Señalización vertical	m²	5,00	1.400.000	7.000.000
26	Empastado de taludes	m²	400,00	10.000	4.000.000
27	Cartel de obra (2 X 4) m	un	2,00	6.000.000	12.000.000
28	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
29	Desvío Temporal Tipo I	gl	1,00	20.000.000	20.000.000
30	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,00	60.000.000	60.000.000
	TOTAL				**2.481.849.740**

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 15 mts. Tramo: Cesar Barrientos - Minas Cue - PROG.: 00+080 - Coord.:513517; 7126900			**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	Excavacion Estructural para Puentes	m³	786,06	33.000	25.939.980
2	Terraplen de cabecera y accesos	m³	1697,00	40.000	67.880.000
3	Hormigon de limpieza fck=15 Mpa	m³	30,44	900.000	27.396.000
4	Zapatas fck= 25 Mpa	m³	57,07	1.800.000	102.726.000
5	Estribo fck=25 Mpa	m³	81,94	2.400.000	196.656.000
6	Vigas Longitudiunales Prefabricadas	mi	60,00	3.000.000	180.000.000
7	Vigas Transversales fck=25 Mpa	m³	1,11	2.900.000	3.219.000
8	Vigas Riostras fck=25	m³	3,50	2.800.000	9.800.000
9	Tablero fck=25 Mpa	m³	30,00	2.600.000	78.000.000
10	Losa de Aproximación fck=25 Mpa	m³	18,00	2.600.000	46.800.000
11	Capa de rodadura de hormigón de cemento Portland (Fck=25MPa)	m³	17,30	1.100.000	19.030.000
12	Veredas Prefabricadas de H°A° (con ductos de servicio)	mi	30,00	700.000	21.000.000
13	Barandas Prefabricadas de H°A°	mi	30,00	300.000	9.000.000
14	Apoyos elastomericos	un	8,00	1.800.000	14.400.000
15	Drenaje de estribo	m³	37,33	300.000	11.199.000
16	Drenaje de tablero Ø 100 mm	mi	16,50	30.000	495.000
17	Junta de Dilatación	mi	20,00	1.400.000	28.000.000
18	Provision y colocacion de Geotextil 150 gr/m2	m²	1.675,44	20.000	33.508.800
19	Colchonetas de piedra embolsada esp= 0,25 m	m²	1.682,60	250.000	420.650.000
20	Protección con piedra bruta argamaseada esp= 0,30 m	m²	62,45	200.000	12.490.000

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Duriksen
Ministro
M.O.P.C.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

21	Remoción de estructuras existentes en puentes	Gl	1,00	18.000.000	18.000.000
22	Prueba de Recepción de Puentes	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
23	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	mi	100,00	270.000	27.000.000
24	Señalización vertical	m²	5,00	1.400.000	7.000.000
25	Empastado de taludes	m²	400,00	10.000	4.000.000
26	Cartel de obra (2 X 4) m	un	2,00	6.000.000	12.000.000
27	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
28	Desvío Temporal Tipo I	gl	1,00	25.000.000	25.000.000
29	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,00	40.000.000	40.000.000
	TOTAL				**1.481.189.780**

F.010 (diez)

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO - Long.: 20 mts. Tramo: Cesar Barrientos - Minas Cué - PROG.: 03+260 - Coord.:512891; 7126139			**PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)**	**PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)**
1	Excavacion Estructural para Puentes	m³	654,72	33.000	21.605.760
2	Terraplen de cabecera y accesos	m³	3149,00	40.000	125.960.000
3	Hormigon de limpieza fck=15 Mpa	m³	9,91	900.000	8.919.000
4	Zapatas fck= 25 Mpa	m³	55,68	1.800.000	100.224.000
5	Estribo fck=25 Mpa	m³	81,94	2.500.000	204.850.000
6	Vigas Longitudiunales Prefabricadas	mi	80,00	4.500.000	360.000.000
7	Vigas Transversales fck=25 Mpa	m³	1,22	2.900.000	3.538.000
8	Vigas Riostras fck=25	m³	3,43	2.800.000	9.604.000
9	Tablero fck=25 Mpa	m³	40,00	2.600.000	104.000.000
10	Losa de Aproximación fck=25 Mpa	m³	18,00	2.600.000	46.800.000
11	Capa de rodadura de hormigón de cemento Portland (Fck=25MPa)	m³	20,95	1.100.000	23.045.000
12	Veredas Prefabricadas de H°A° (con ductos de servicio)	ml	40,00	700.000	28.000.000
13	Barandas Prefabricadas de H°A°	mi	40,00	350.000	14.000.000
14	Apoyos elastomericos	un	8,00	2.000.000	16.000.000
15	Drenaje de estribo	m³	37,33	300.000	11.199.000
16	Drenaje de tablero Ø 100 mm	mi	23,10	30.000	693.000
17	Junta de Dilatación	ml	20,00	1.400.000	28.000.000
18	Provision y colocacion de Geotextil 150 gr/m2	m²	2.133,68	20.000	42.673.600
19	Colchonetas de piedra embolsada esp= 0,25 m	m²	2.148,00	250.000	537.000.000
20	Protección con piedra bruta argamaseada esp= 0,30 m	m²	52,06	200.000	10.412.000
21	Remoción de estructuras existentes en puentes	Gl	1,00	20.000.000	20.000.000
22	Prueba de Recepción de Puentes	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
23	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	mi	100,00	270.000	27.000.000

Ing. Miguel Angel Chaves H.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
M.O.P.C.

Ing. Antonio A. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

24	Señalización vertical	m²	5,00	1.400.000	7.000.000
25	Empastado de taludes	m²	400,00	10.000	4.000.000
26	Cartel de obra (2 X 4) m	un	2,00	6.000.000	12.000.000
27	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y SEGURIDAD AMBIENTAL	Gl	1,00	30.000.000	30.000.000
28	Desvío Temporal Tipo I	gl	1,00	30.000.000	30.000.000
29	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,00	50.000.000	50.000.000
	TOTAL				**1.886.523.360**

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR LA CONTRATISTA
Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DCV Nº 2818/2020

Asunción, 7 de octubre de 2020

Señores
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 casi Rafael Barret 1A° Piso, Edificio Milagros
(+595 21) 514-332
mchaveshausman@gmail.com
PRESENTE

Ref.: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. **LLAMADO MOPC Nº 65/2019** LPI - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -1RA TANDA, ID N° 367387. **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 285/2020. LOTE 5.**

Me dirijo a Ustedes en el marco del Contrato de la referencia y conforme a lo establecido en la cláusula 19.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, y con la aprobación de la CAF a las condiciones previas al inicio de la obra, se imparte la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de los trabajos de la Obra, el cual será efectiva a partir del **15 de octubre de 2020**.

A partir de la fecha fijada precedentemente, se computarán los plazos correspondientes para la ejecución de la Obra de referencia. Así también se recuerda que los Seguros que correspondan deben estar efectivamente contratados al momento de iniciar las obras, según lo indicado en la cláusula CGC 6.3.1. de las Condiciones Especiales del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Miguel Angel Bisotto
Ingeniero Civil

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 221 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 285/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en la calle **Oliva N° 411 esquina Alberdi** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN** con **RUC N° 462985-0**, domiciliada en R.I 18 Pitiantuta N° 1.476 c/ Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN,** con Cédula de Identidad N° 462.985, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 65/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS, 1era. TANDA.**, en el marco de lo establecido en la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 994/202 la oferta del CONTRATISTA para el **LOTE N° 5** conforme se detalla en la Sección V. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **G. 11.762.378.610.-** (Once mil setecientos sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos diez) **IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el CONTRATISTA convienen en modificar la cláusula 10.4 3 de las CEC del **Contrato SG Ministro N° 285/2020**, en fecha 18 de agosto de 2020, quedando redactado como sigue:

DONDE DICE:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los Ítems a reajustar, cuyos precios básicos deben ser los vigentes al decimocuarto día anterior de la apertura de las propuestas, para los parámetros de reajustes establecidos son:

- Salario
- Gasoil
- Cemento Portland Tipo I

a) Ajuste de Precios por Aumento de **Salarios Locales**
En el caso que los salarios locales sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay con posterioridad al decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, se hará un ajuste de pago por medio de la fórmula que se indica a continuación:
Fórmula de Ajuste de Pago: A = 0,20x E x P, donde:
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) en el costo de los salarios locales, en guaraníes.
P = Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales con relación a aquellos en vigencia el decimocuarto día antes de la apertura de las propuestas.
E = El costo estimado de trabajo a ser pagado ejecutado en el mes y meses inmediatamente posteriores al aumento (o disminución) en el monto oficial de salarios mínimos locales, en base al precio unitario establecido en la oferta, pero excluyendo el pago por Materiales disponibles, pero no colocados, Trabajos Extras, trabajos por Administración y Devolución del Anticipo.
Si el aumento (o disminución) de los salarios mínimos locales fuera en una escala variable para las varias clasificaciones de mano de obra (o clasificación según una escala salarial) utilizada por la Dirección Nacional del Trabajo empleados en el proyecto, la Fiscalización determinará un promedio ponderado a ser utilizado en la Fórmula de Ajuste de Pago (Factor X) por aplicación de los varios porcentajes de aumento (y/o disminución) al número de empleados en cada clasificación (o en cada

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Ang. Chaves H.
Ing. Civil

escala salarial) utilizada en el Proyecto. A fin de obtener el valor promedio ponderado de X a ser utilizado en la fórmula de ajuste deberá ser calculado en base a las planillas de pago al personal.
Todos los aumentos (o disminuciones) en los salarios mínimos locales para empleados y obreros, serán calculados y pagados en guaraníes como un ajuste mensual en el mes o meses siguientes a cualquier aumento (o disminución) como se ha explicado anteriormente y el Contratista no tendrá el derecho, por ninguna razón, a ninguna otra forma de ajuste por tales aumentos (o disminuciones).
b) Otros Aumentos de Precios
Se efectuarán ajustes de precios debidos a variaciones de precios del gasoil, y cemento Portland, a ser empleados en la Obra, con posterioridad al decimocuarto día anterior en la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, de acuerdo al procedimiento adoptado para cada uno de ellos y que se describen a continuación.
Gasoil: En caso que los precios del gasoil sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay se harán ajustes de pagos por medio de la fórmula o método que se indica a continuación:
Gasoil: Se aplicará la fórmula $A = 0{,}20 \times E \times (C - B) / B$, donde:
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del gasoil, en guaraníes.
E = Monto de los certificados mensuales de trabajo a ser pagados, a partir del mes siguiente a la fecha de modificación del precio, excluyendo el pago por "Materiales disponibles, pero no colocados", Trabajos Extras, Trabajos por Administración y Devolución del Anticipo, en guaraníes.
B = Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes.
C = Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes.
Materiales: Se harán ajustes de precios por aumento (o disminución) del precio del siguiente: Cemento Portland
La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$ donde:
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del cemento Portland Tipo 1, en guaraníes.
M = Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.
B = Precio por bolsa del cemento Portland Tipo I, fijado por la Industria Nacional del Cemento a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas.
C = Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

DEBE DECIR:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los ítems a reajustar, cuyos precios básicos deben ser los vigentes al decimocuarto día anterior de la apertura de las propuestas, para los parámetros de reajustes establecidos son:
- Salario
- Gasoil
- Cemento Portland Tipo I

a) Ajuste de Precios por Aumento de **Salarios Locales**
En el caso que los salarios locales sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay con posterioridad al decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, se hará un ajuste de pago por medio de la fórmula que se indica a continuación:
Fórmula de Ajuste de Pago: A = 0,20x E x P, donde:
A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) en el costo de los salarios locales, en guaraníes.

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Arnoldo Wiens Durkser
Ministro
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

P = Porcentaje de aumento (o de disminución) en los costos oficialmente establecidos para los salarios mínimos locales con relación a aquellos en vigencia el decimocuarto día antes de la apertura de las propuestas.

E = El costo estimado de trabajo a ser pagado ejecutado en el mes y meses inmediatamente posteriores al aumento (o disminución) en el monto oficial de salarios mínimos locales, en base al precio unitario establecido en la oferta, pero excluyendo el pago por Materiales disponibles, pero no colocados, Trabajos Extras, trabajos por Administración y Devolución del Anticipo.

Si el aumento (o disminución) de los salarios mínimos locales fuera en una escala variable para las varias clasificaciones de mano de obra (o clasificación según una escala salarial) utilizada por la Dirección Nacional del Trabajo empleados en el proyecto, la Fiscalización determinará un promedio ponderado a ser utilizado en la Fórmula de Ajuste de Pago (Factor X) por aplicación de los varios porcentajes de aumento (y/o disminución) al número de empleados en cada clasificación (o en cada escala salarial) utilizada en el Proyecto. A fin de obtener el valor promedio ponderado de X a ser utilizado en la fórmula de ajuste deberá ser calculado en base a las planillas de pago al personal.

Todos los aumentos (o disminuciones) en los salarios mínimos locales para empleados y obreros, serán calculados y pagados en guaraníes como un ajuste mensual en el mes o meses siguientes a cualquier aumento (o disminución) como se ha explicado anteriormente y el Contratista no tendrá el derecho, por ninguna razón, a ninguna otra forma de ajuste por tales aumentos (o disminuciones).

b) Otros Aumentos de Precios

Se efectuarán ajustes de precios debidos a variaciones de precios del gasoil, y cemento Portland, a ser empleados en la Obra con posterioridad al decimocuarto día anterior en la apertura de las propuestas y durante el período siguiente hasta la terminación del período oficial contractual, de acuerdo al procedimiento adoptado para cada uno de ellos y que se describen a continuación.

Gasoil: En caso que los precios del gasoil sean modificados por una acción oficial del Gobierno del Paraguay se harán ajustes de pagos por medio de la fórmula o método que se indica a continuación:

Gasoil: Se aplicará la fórmula $A = 0.20 \times E \times (C - B) / B$, donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del gasoil, en guaraníes.

E = Monto de los certificados mensuales de trabajo a ser pagados, a partir del mes siguiente a la fecha de modificación del precio, excluyendo el pago por "Materiales disponibles, pero no colocados", Trabajos Extras, Trabajos por Administración y Devolución del Anticipo, en guaraníes.

B = Precio del gasoil a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, proveído por PETROPAR, en guaraníes.

C = Precio oficial modificado del gasoil, aumentado (o disminuido), proveído por PETROPAR, en guaraníes.

Materiales: Se harán ajustes de precios por aumento (o disminución) del precio del siguiente:
Cemento Portland

La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$ donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del cemento Portland Tipo 1, en guaraníes.

M = Cantidad de bolsas de cemento, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.

B = Precio por bolsa del cemento Portland Tipo I, fijado por la Industria Nacional del Cemento a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas.

C = Precio por bolsa del cemento Tipo I, modificado, obtenido conforme a los nuevos precios establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

Acero para Refuerzos

La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$ donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del Acero para Refuerzos, en guaraníes.

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 482.985-0

Arnoldo Wiens-Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

M = Cantidad de Acero para Refuerzos, en toneladas, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.
B = Precio del Acero para Refuerzos, en toneladas, a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.
C = Precio del Acero para Refuerzos, en toneladas, modificado (aumentado o disminuido), obtenido conforme a los nuevos precios, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.

Defensas Metálicas (Flex Beam)

La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$ donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio de las Defensas Metálicas, en guaraníes.
M = Cantidad de las Defensas Metálicas, en metros, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.
B = Precio de las Defensas Metálicas, en metros, a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.
C = Precio de las Defensas Metálicas, en metros, modificado (aumentado o disminuido), obtenido conforme a los nuevos precios, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 286/2020**.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 994/2020.
c) Resolución Ministerial N°1338/2022 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio N° 1** estará regido por el Contrato Original.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2022.

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR EL CONTRATISTA

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A023676

Ing. Civil

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

U.O.C. Nº 4.135/2022

Asunción, 26 de octubre de 2022

Señores
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
R.I. Pitiantuta N° 1476 c/ Manuel Dominguez
Tel: (0981) 281.899
Asunción – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 65/2019 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1era TANDA", CON ID N° 367.387. **CONTRATO SG N° 447/2022**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original Contrato S.G. Ministro N° 447/2022 del Convenio Modificatorio Nº 2al Contrato S.G. Ministro Nº 285/20 de referencia.

Cumplo asimismo en notificarles que deberán presentar a esta Unidad lo siguiente:

- ✓ El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE, todas las Pólizas de Seguros exigibles en el Contrato, de conformidad al PBC, y las que deberán ser entregadas dentro de los 10 días siguientes a la firma del Convenio

Atentamente,

DR. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. Civil

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 443/2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 285/2020.

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ING RODOLFO SEGOVIA COLMÁN RUC N° 80004239-5**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, con RUC N° 462.985-0**, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta N°1.476 casi Manuel Domínguez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN**, con Cédula de Identidad **N° 462.985**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 285/2020**, en fecha 18 de agosto de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 65/2019**, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en Varios Departamentos de la Región Oriental, 1ra. Tanda", **ID Nº 367.387 – LOTE N° 5**. "**Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 994/2020** de fecha **1 de julio de 2020**, convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2608/2022 de fecha 25/10/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

Contrato **S.G. Ministro N° 285/2020**

a) Convenio Modificatorio Nº 1
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 2** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 2**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 2.283.815.320**, (guaraníes dos mil doscientos ochenta y tres millones ochocientos quince mil trescientos veinte) IVA incluido, que representa un aumento del **19,42 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 11.762.378.610**, (guaraníes once mil setecientos sesenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos diez) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 14.046.193.930** (guaraníes catorce mil cuarenta y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos treinta) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 100%, (cien por ciento) del monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, amplía el plazo en 3 meses y 14 días siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 13/01/2023.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2022.

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR EL CONTRATISTA

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.965-0

S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

A027134

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Miguel Angel Chaves H.